

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

**AUTORIZA ANTICIPO A RODRIGO
RIVERA TORRES**

HUEPIL, Febrero 22 de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 372

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3º de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1231 del 07/11/2005 donde se delega y autoriza la firma del Sr Alcalde al Administrador Municipal.
- d) La necesidad de contar con dinero efectivo para cubrir gastos de combustible para la movilización de 2 ambulancias contratadas para el transporte de personal de las comunas.
- e) La disponibilidad en Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

1.- **Apruébese** anticipo al Sr. Rodrigo Antonio Rivera Torres, Rut 10.997.425-0, Encargado de Adquisiciones, por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos) sujeto a rendición, por los motivos indicados en el punto d) de los vistos.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 114.03.03 "Anticipo gastos menores". del presupuesto del Dpto. de Salud para este año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (2)
- Depto. Salud (2)

JVJ/ESH/FSR/rart.



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

2

2